Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Diputados — Acuerda la ciudad que todos los diputados que
an sido los años antezedentes de ingresos
de la diputacion y los nombrados oy se
bolueran a darlas como se acostumbra

Comisarios de quentas — La ciudad nombro por comisarios de quentas
a los señores Don Fran.co Ruiz y D. Sebastian
Saavedra para el dicho año de sesenta y nueve

Fieles contrastes — Hecho la nomina de fieles [illegible] para
el dicho año de sesenta y nueve y aviendo
hecho zedulas con los nombres de los ca-
balleros [illegible] que se hallaron presentes se sor-
tearon [illegible] que salieron [illegible] de cada
[illegible] salieron [illegible]
[illegible] de nombrado

Libranza — Y se libranza a [illegible] Manuel
[illegible] que de [illegible]
la ciudad de quinientos reales que
se le libran por razon de las [illegible]
[illegible] de la [illegible] de [illegible] año
[illegible] despachos [illegible]
[illegible] depositario de [illegible]
[illegible] Don Diego [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]